

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

-C.R.A.-

ACUERDO No. 00019 DE 2024

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A para la vigencia 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No. 004 de 2017 (Estatutos de la entidad) y el Acuerdo No. 0011 de 2021 (Estatuto de presupuesto de la entidad), y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el literal i) del artículo 27 de la mencionada norma, establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que, la sentencia C-275 de 1998 de la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo; en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos propios.

Que el numeral 10) del artículo 35 del Acuerdo No. 04 de 2017 de la Asamblea Corporativa de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la CRA, la de *"... Aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios"*;

Que mediante Acuerdo No. 05 del 7 de mayo de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción cuatrienal 2024 -2027 "Por un ambiente sin fronteras" que incluye las líneas estratégicas, planes, programas y proyectos a desarrollar durante el periodo institucional,

AM

Que, para preparar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2025, la Subdirección financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, llevó a cabo las actividades previas, contando con la participación de las dependencias encargadas de liderar el proceso de planeación y el desarrollo de los procesos de apoyo obteniendo de ellas los datos necesarios para la programación correspondiente,

Que en sesión de Consejo Directivo de la Corporación realizada el 21 de noviembre de 2024, la administración de la C. R. A. presentó a consideración del órgano colegiado señalado el documento que contiene el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la C. R. A. para la vigencia fiscal 2025, designándose la Comisión de que trata el artículo 7) del Acuerdo No. 011 de 2021 para su estudio, análisis, consideración y presentación de informe a la plenaria del Consejo Directivo.

Que el 27 y 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, la Comisión designada se reunió, de manera presencial y virtual, para realizar la revisión y estudio del documento contentivo del proyecto de presupuesto presentado por la administración y sus anexos, siendo ajustado de conformidad con las recomendaciones realizadas, y realizó informe con concepto favorable para su aprobación.

Que, mediante Resolución 065 del 25 de octubre de 2023, la Contraloría General de la República, adoptó la versión 6,0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para ser aplicadas por las entidades públicas en sus procesos de presupuesto, el cual debe ser tenido en cuenta por la entidad en el proceso de preparación del presupuesto y en la posterior rendición de cuentas,

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A-, una vez presentado el informe de la comisión designada para el estudio y revisión del proyecto de presupuesto 2025 determinó aprobar el mismo con las recomendaciones y modificaciones efectuadas en las reuniones de comisión.

ACUERDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijese el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$157.234.403.176,00 M/L)** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	PROYECCION 2025
1	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	154,065,021,962
1.1	INGRESOS CORRIENTES	153,575,559,491
1.1.01	TRIBUTARIOS	20,186,186,513
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	20,186,186,513
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	20,186,186,513
1.1.01.01.014.01	Vigencia actual	18,738,429,992
1.1.01.01.014.02	Vigencia anterior	1,447,756,521
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	133,389,372,978
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	17,622,336,633
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	17,622,336,633
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	17,622,336,633
1.1.02.01.005.64.01	ENERGIA CONVENCIONAL	17,479,336,633
1.1.02.01.005.64.01.01	TEBSA	14,357,110,420
1.1.02.01.005.64.01.0101	Vigencia actual	12,687,800,638
1.1.02.01.005.64.01.0102	Vigencia anterior	1,669,309,782
1.1.02.01.005.64.01.02	TERMOFLORES	3,122,226,213
1.1.02.01.005.64.01.0201	Vigencia actual	2,862,040,695
1.1.02.01.005.64.01.0202	Vigencia anterior	260,185,518
1.1.02.01.005.64.02	ENERGIA NO CONVENCIONAL	143,000,000
1.1.02.01.005.64.02.01	MONOMEROS	143,000,000
1.1.02.01.005.64.02.0101	Vigencia actual	132,000,000
1.1.02.01.005.64.02.0102	Vigencia anterior	11,000,000
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22,178,513,065
1.1.02.02.015	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	291,683,905
1.1.02.02.015.01	Vigencia actual	291,683,905
1.1.02.02.036	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES	2.262.976.052
1.1.02.02.036.01	Vigencia actual	2.022.707.931
1.1.02.02.036.02	Vigencia anterior	240.268.121
1.1.02.02.037	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	7.353.487.760
1.1.02.02.037.01	Vigencia actual	7.019.238.317
1.1.02.02.037.02	Vigencia anterior	334.249.444
1.1.02.02.055	TASA POR USO DEL AGUA	2,454,936,443
1.1.02.02.055.01	Vigencia actual	2,358,370,810
1.1.02.02.055.02	Vigencia anterior	96,565,633
1.1.02.02.088	TASA RETRIBUTIVA	9,763,533,117
1.1.02.02.088.01	Vigencia actual	9,721,562,052
1.1.02.02.055.02	Vigencia anterior	41,971,065
1.1.02.02.089	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	50,895,788

1.1.02.02.089.01	Vigencia actual	50,895,788
1.1.02.02.090	TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	1,000,000
1.1.02.02.090.01	Vigencia actual	1,000,000
1.1.02.03	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	51,463,057
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	37,103,535
1.1.02.02.001.22	MULTAS AMBIENTALES	37,103,535
1.1.02.02.001.22.01	Vigencia actual	31,395,299
1.1.02.02.001.22.02	Vigencia anterior	5,708,236
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA SERVICIOS AMBIENTALES	14,239,713
1.1.02.03.003	INTERESES DE MORA TASA RETRIBUTIVA	4,650
1.1.02.03.004	INTERESES DE MORA TASA POR USO	115,159
1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	93,537,060,223
1.1.02.06.003	TRASFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	93,537,060,223
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	93,537,060,223
1.1.02.06.003.01.01	PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL IMPUESTO PREDIAL	93,537,060,223
1.1.02.06.003.01.01.01	Vigencia actual	85,800,000,000
1.1.02.06.003.01.01.02	Vigencia anterior	7,737,060,223
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	489,462,471
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	492,697,737
1.2.05.02	Depósitos	492,697,737
2	RECURSOS DE LA NACION	3,169,381,214
2.1.	Funcionamiento	3,169,381,214
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA		157,234,403,176

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS. Fijese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$157.234.403.176,oo M/L)** de acuerdo al siguiente detalle:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

RUBRO	DETALLE	PRRESUPUESTO 2025
1	GASTOS DE PERSONAL	17.585.842.588
101	PLANTA PERSONAL PERMANENTE	17.585.842.588
10101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.859.243.793

1010100101	Sueldo básico	8.899.985.196
1010100104	Subsidio de alimentación	9.950.580
1010100105	Auxilio de transporte	14.928.960
1010100106	Prima de servicios	382.685.318
1010100107	Bonificación por servicios prestados	259.582.907
1010100108	Horas extras dominicales y festivos	63.000.000
1010100109	Prima de Navidad	830.480.292
1010100110	Prima de vacaciones	398.630.540
10102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	4.978.863.322
10102001	Pensiones	2.241.693.693
10102002	Salud	783.918.396
10102003	Aportes de Cesantías	904.936.983
10102004	Aportes caja de compensación	400.155.358
10102005	Aportes riesgos laborales	147.964.693
10102006	Aportes ICBF	300.116.519
10102007	Aportes SENA	200.077.679
10103	REMUNERACION NO CONST. DE FACTOR SALARIAL	1.747.735.473
1010300101	Sueldo de vacaciones	444.999.260
1010300103	Bonificación especial de recreación	49.444.362
10103002	Prima técnica no salarial	1.210.482.540
10103016	Prima de coordinación	42.809.311
2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.072.902.486
201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000.000
20101	ACTIVOS FIJOS	20.000.000
20101004001	Muebles	20.000.000
202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	45.000.000
20201	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.000.000
20201002	Productos alimenticios bebidas y tabaco	20.000.000
2020100302	Otros bienes trasportables	25.000.000
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.007.902.486
2020200609	Servicio de distribución de electricidad gas y agua	614.022.899
2020200701	Servicios financieros y servicios conexos	159.791.694
2020200802	Servicios prestados a empresas	1.983.284.783
20202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	250.803.110
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.871.647.535
303	A ENTIDADES DE GOBIERNO	5.796.411.186
30301	A ORGANOS DEL PGN	5.796.411.186
30301021	Fondo de compensación ambiental	5.796.411.186
30301022	Fondo de sentencias y conciliaciones	0
30304	A ORGANIZACIONES NACIONALES	75.236.349
304001	Asocars	750.236.349
8	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES	329.737.919
80102	IMPUESTOS TERRITORIALES	48.681.506
80102001	Predial	48.681.506
803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.804.234
803001	TASAS Y DERECHOS DE TRANSITO	10.804.234
803001	Tasas y derechos de tránsito	10.804.234
804	CONTRIBUCIONES	270.252.180

Am

80401	Cuota de fiscalización	270.252.180
TOTAL FUNCIONAMIENTO		26.860.130.528

B. SERVICIO DE LA DEUDA

RUBROS	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
222	SERVICIO DE DEUDA	11.143.805.251
22201	PRINCIPAL	4.845.301.250
2220102	PRESTAMOS	4.845.301.250
2220102002	ENTIDADES FINANCIERAS	4.845.301.250
22202	INTERESES	6.298.504.001
2220202	PRESTAMOS	6,298.504.001
2220202002	ENTIDADES FINANCIERAS	6,298.504.001
	TOTAL SERVICIO DE DEUDA	11.143.805.251

C. INVERSION

LINEA ESTRATÉGICA No. 31. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO		
PROGRAMA	PROYECTOS	VIGENCIA 2025
31.1. GHI: Gestión Hídrica Integral	31.1.1. Planificación del recurso hídrico	\$ 2,308,700,000.00
	31.1.2. Administración del Recurso Hídrico	\$ 1,377,000,000.00
	31.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	\$ 22,380,186,945.00
31.2. Hidro Valor: Agua de Calidad para la Vida	31.2.1. Uso eficiente y sostenible del agua	\$ 265,500,000.00
	31.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico	\$ 2,935,750,000.00
	31.2.3. Reducción de la contaminación del Recurso Hídrico	\$ 1,067,300,000.00
TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 30,334,436,945.00
LINEA ESTRATÉGICA No. 32 - GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES		
PROGRAMA	PROYECTOS	VIGENCIA 2025
32.1. Biodiversidad y riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros	32.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres	\$ 2,164,500,000.00
	32.1.2. Fortalecimiento de herramientas para la Gobernanza Forestal	\$ 1,332,000,000.00

AM

	32.1.3. Conservación de Ecosistemas Marinos y Costeros	\$ 1,441,800,000.00
32.2. Estrategias regionales de conservación	32.2.1. Áreas Protegidas	\$ 1,073,250,000.00
	32.2.2. Negocios Verdes	\$ 1,053,000,000.00
	32.2.3. Programa regional de compensaciones	\$ -
	32.2.4. Pago por servicios ambientales	\$ 1,260,000,000.00
	32.2.5. Portafolio de áreas prioritarias para la conservación	\$ 567,000,000.00
TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 8,891,550,000.00
LINEA ESTRATÉGICA No. 33 - PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL		
PROGRAMA	PROYECTOS	VIGENCIA 2025
33.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad	33.1.1. Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA	\$ 240,000,000.00
	33.1.2. Inclusión de lo ambiental en la educación formal	\$ 560,000,000.00
	33.1.3. Inclusión del tema ambiental en la educación no formal	\$ 3,140,000,000.00
	33.1.4. Articulación de la educación ambiental con el sistema de gestión del riesgo y cambio climático	\$ 290,000,000.00
	33.1.5. Fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	\$ 140,000,000.00
	33.1.6. Conocimiento y sensibilización para la consolidación de la cultura ambiental.	\$ 450,000,000.00
	33.1.7. Inclusión de la perspectiva de género para un desarrollo sostenible centrado en la equidad en el departamento del Atlántico.	\$ 290,000,000.00
	33.1.8. Escenarios de divulgación de intercambio de conocimiento de educación ambiental a nivel departamental regional, nacional o internacional	\$ 480,000,000.00
33.2. Sembrando Saber: cultivando el conocimiento ambiental del Atlántico	33.2.1. Reconocimiento de los saberes y conocimientos tradicionales de las etnias del departamento y su incorporación para la sustentabilidad ambiental	\$ 1,240,000,000.00

AM

33.3. NATURALIANZA: Alianzas por el Desarrollo Sostenible y la protección Ambiental	33.3.1. Realizar seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el Departamento del Atlántico	\$ 200,000,000.00
TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 7,030,000,000.00
LINEA ESTRATÉGICA No. 34 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL		
PROGRAMA	PROYECTOS	VIGENCIA 2025
34.1. SOS-Terra: Ordenando Ambientalmente el Territorio	34.1.1. Determinantes Ambientales	\$ 1,218,250,553.00
	34.1.2. Instrumentos de Planificación	\$ 204,750,000.00
34.2. CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente	34.2.1. Salud Ambiental	\$ 162,000,000.00
	34.2.2. Aire	\$ 3,912,300,000.00
	34.2.3. Olores Ofensivos	\$ 59,850,000.00
	34.2.4. Ruido	\$ 811,800,000.00
	34.2.5. Residuos Sólidos	\$ 145,800,000.00
34.3. VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental	34.3.1. Evaluación, Seguimiento y Control	\$ 2,259,900,000.00
TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 8,774,650,553.00
LINEA ESTRATÉGICA No. 35 - CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTION DEL RIESGO		
PROGRAMA	PROYECTOS	VIGENCIA 2025
35.1. CARBONEUTRALIDAD: Innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio	35.1.1. AtlántiCO2: Camino a la Carbono neutralidad.	\$ 324,000,000.00
	35.1.2. Gobernanza climática: Estrategias para el fomento de la buena gestión del cambio climático en el territorio	\$ 328,500,000.00
35.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación	35.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	\$ 2,532,600,000.00
35.3. FNCER para la construcción de comunidades energéticas sostenibles	35.3.1. Atlántico: para una democracia energética justa y eficiente	\$ 729,000,000.00
35.4. ECOCIRCULARIDAD: Uniando Soluciones basadas en la Naturaleza, la Ciencia Ciudadana y Economía Circular	35.4.1. Atlántico Apropia la Eco-Circularidad	\$ 650,700,000.00
35.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático	35.5.1. Conocimiento y adaptación a la Gestión del Riesgo	\$ 639,000,000.00

AM

	35.5.2. Intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al Cambio Climático	\$ 47,848,805,027.00
TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 53,052,605,027.00
LINEA ESTRATÉGICA No. 36 - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL		
PROGRAMA	PROYECTOS	VIGENCIA 2025
36.1: Gestión estratégica del talento humano	36.1.1. Gestión del desarrollo del talento humano	\$ 1,089,702,000.00
36.2: Tecnologías de la información para el fortalecimiento y desarrollo de la transformación digital de la entidad	36.2.1 Garantizar la implementación de la Política de Gobierno Digital	\$ 423,000,000.00
	36.2.2 Fortalecer la Seguridad de la Información	\$ 405,000,000.00
	36.2.3 Actualización, Soporte y Mantenimiento T.I.	\$ 1,215,000,000.00
	36.2.4 Sistemas de Información	\$ 947,700,000.00
36.3: Gestión documental y de Archivo	36.3.1 : Sistema de Gestión Documental y Archivo	\$ 514,485,000.00
36.4: Comunicaciones	36.4.1 Gestión estratégica de las comunicaciones	\$ 595,350,000.00
36.5: Gestión de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental	36.5.1. Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental	\$ 259,875,000.00
36.6: Soporte jurídico	36.6.1 Defensa Jurídica	\$ 496,886,400.00
	36.6.2 Atención de PQRS	\$ 216,950,400.00
	36.6.3 Contratación Estatal	\$ 346,420,800.00
36.7: Sistema de Gestión Integrado	36.7.1 Sistemas de Gestión Integrados	\$ 271,156,500.00
	36.7.2 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 439,875,000.00
	36.7.3. Gestión del Riesgo Vial	\$ 108,000,000.00
36.8: Gestión de la Infraestructura	36.8.1 Eficiencia Energética	\$ 54,000,000.00
	36.8.2 Adquisición y renovación de bienes y equipos	\$ 567,000,000.00
	36.8.3 Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	\$ 395,692,200.00
36.9: Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios	36.9.1 Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios	\$ 2,801,131,569.00
TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 11,147,224,869.00
GRAN TOTAL GASTOS DE INVERSION		\$ 119.230.467.396.00

AM

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONES POR MAYORES RECAUDOS, CANCELACIÓN DE RESERVAS Y EXCEDENTES FINANCIEROS Y CONVENIOS. Facúltese al Director General para adicionar el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia fiscal 2025, con el producto de mayores recaudos por concepto de: 1) Las rentas propias no aforadas; 2) la cancelación de reservas presupuestales; 3) convenios; 4) Los excedentes financieros liquidados al finalizar la vigencia 2024. La adición de los mencionados recursos al presupuesto de la corporación requiere según el caso del informe de ejecución de ingresos en el que conste el mayor recaudo, el comprobante de la reserva que se cancela, el informe de la vigencia donde conste el excedente o el perfeccionamiento del convenio. Si las modificaciones presupuestales afectan el Plan Financiero del Plan de Acción deberán efectuarse las actualizaciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS. El pago de Pasivos exigibles de Vigencias Expiradas, se hará mediante Resolución de reconocimiento y pago expedida por el Director General, con cargo al rubro de Pasivos Exigibles del presupuesto de la Corporación. En caso de no contar con apropiación suficiente libre de afectación, el director informará al Consejo Directivo el análisis correspondiente de los saldos de apropiación sin compromiso presupuestal para el cumplimiento de la obligación y las modificaciones respectivas al presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO. ADICIONES REDUCCIONES Y MODIFICACIONES POR RECURSOS PROVENIENTES DE APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. El director General de la Corporación queda facultado para realizar las adiciones, reducciones y modificaciones necesarias para ajustar el aporte del Presupuesto General de la Nación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación.

ARTÍCULO SEXTO. APLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se faculta al Director General de la entidad para realizar las modificaciones al proyecto de presupuesto 2025 para dar aplicación a las normas relacionadas con la actualización del nuevo Catálogo Integrado de Clasificación

AM

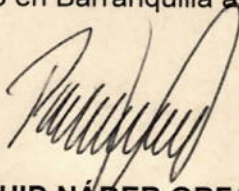
Presupuestal (CICP) en la vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 065 de octubre 25 de 2023 o sus modificaciones, expedida por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

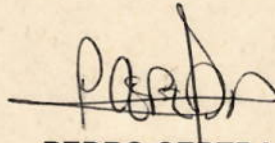
ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acuerdo no procede recurso, conforme a lo establecido en el artículo 43 de los Estatutos de la Corporación, acuerdo No. 0004 de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.



RACHID NADER ORFALE
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario